SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016

SESION ORDINARIA
Nº 07

COLINA, 03 DE MARZO DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO Nº 07

SESION	:	**ORDINARIA**
FECHA	:	**03 de marzo de 2016**
HORA	:	**10:15 horas**
LUGAR	:	**SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES	:	**GONZALO TORRES FERRARI** **ANDRES VASQUEZ MEDINA** **MAXIMO LARRAIN GEISSE** **JORGE BOHER FERRADA** **PABLO ATENAS VALENZUELA**	
FUNCIONARIOS	:	**ANGELA PRADO CONCHA** **RODRIGO MORALES** **CAROLINA HERNANDEZ B.** **JOSE ZUÑIGA** **PATRICIO SOTO** **MARIA JOSE ZABALA**	**SECLAN** **OPERACIONES** **ASEO** **FINANZAS** **DEPORTES** **JURIDICO**
OTROS	:		

PRESIDE	:	**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** **ALCALDE**
SECRETARIO	:	**CARLOS GARCIA LECAROS** **SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA Nº 07 DEL 03.03.2016

1.- Lectura Acta Anterior
2.- Cuentas
3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar invitación de la empresa LSE ENTERPRISE LTDA. para participar en seminario a realizarse entre los días 17 al 25 de abril próximo, en Londres – Reino Unido.
4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
4.1. "Conservación multicanchas de Colina" ID-2686-11-LQ16, al oferente Infraestructuras deportivas y recreacionales Chile SPA", por un monto de $ 177.594.931.- IVA incluido.
4.2. "Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro" ID-2686-10-LE16, al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por un monto de $ 25.000.000.-
5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar el contrato suscrito con la empresa Guzmán y Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "**Habilitación y Conservación de caminos rurales comuna de Colina**" ID-2686-90-LQ15, en $ 30.993.827.- que corresponde a un 15,49% del monto total contratado. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-3247/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015.
6.- Varios
7.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA Nº 07 DEL 03.03.2016

1.- Lectura Acta Anterior

2.- Cuentas

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar invitación de la empresa LSE ENTERPRISE LTDA. para participar en seminario a realizarse entre los días 17 al 25 de abril próximo, en Londres – Reino Unido.

Alcalde me solicito el concejal Boher asistir a este seminario y va con la Ángela Prado Directora de SECPLAN y Directora de la DOM (S). este seminario de Urbanismo es a nivel mundial.-

El Sr. Alcalde somete a aprobación del concejo el siguiente tema:

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejala Bravo: Aprueba.
Concejal Larrain: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba.
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 16-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de DOMChile Asociación de Directores de Obras de Chile y London School of Economics (LSE), que invita a participar en el curso denominada "Master of Cities: Masterclass para el Futuro Urbano" a realizarse en ciudad de Londres, entre los días 17 al 25 de abril de 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de **DOMChile Asociación de Directores de Obras de Chile y London School of Economics (LSE)**, para participar en el curso denominada "**Master of Cities: Masterclass para el Futuro Urbano**" a realizarse en ciudad de Londres de Inglaterra – Reino Unido, entre los días 17 al 25 de abril de 2016, ambas fechas inclusive, para que asista la funcionaria municipal Sra. Angela Prado Concha y el concejal Jorge Boher Ferrada.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Conservación Multicanchas de Colina"
2686-11 - LQ16

ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar el servicio de **"Conservación Multicanchas de Colina"** para lo cual se llama a licitación pública el día 20 de enero 2016, realizándose la apertura electrónica el día 18 de febrero de 2016.

- El proyecto consiste en la conservación de la carpeta de juego, cierre perimetral e implementación deportiva de las siguientes Multicanchas:

    1. Oro Olímpico
    2. Claudio Arrau
    3. Ignacio Carrera Pinto pasaje 24
    4. Ignacio Carrera Pinto pasaje 4
    5. San Antonio de Comaico I
    6. San Antonio de Comaico II
    7. Cordillera IV
    8. San Alberto
    9. El Estero

ANTECEDENTES

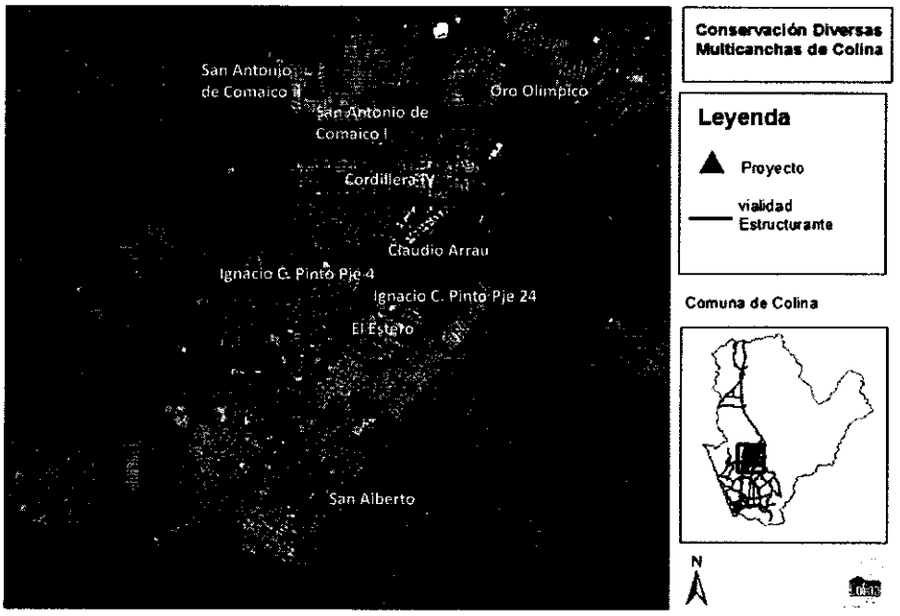

ANTECEDENTES

- Financiamiento compartido:
  - FNDR $124.007.000.- (Obras Civiles)
  - MUNICIPALIDAD $53.994.000.-

- Se presentaron los siguientes oferentes:
  - CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA
  - INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA

- Ambos oferentes cumplen con los antecedentes requeridos por lo que pasan a ser evaluados técnicamente.

EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONOMICA (10%)

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.	$176.876.673	10
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	$177.594.931	9,95

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE DE 0/100
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.	100	15
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	0	0

EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES 5%

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.	75	3.75
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	100	5

EXPERIENCIA EN CANCHAS DE PASTO SINTETICO (60%)

OFERENTE	CANTIDDAD DE CERTIFICADOS	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.	0	0	0
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	11	100	60

Nota: el oferente Safecity presenta certificados que no corresponden a obras de construcción o conservación de multicanchas.

EVALUACIÓN

CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA 10%

OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.	916.126.912	100	10
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	743.673.240	80	8

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Capacidad económica corregida	Experiencia en Construcción de Canchas de pasto sintético	Profesional a cargo de la obra	Present. de ant.	TOTAL
	10%	10%	60%	15%	5%	**100**
Constructora e Importadora Safe City SPA.	10	10	0	15	3.75	**38.75**
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA.	**9.95**	**8**	**60**	**0**	**5**	**82.95**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación al Oferente: **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA. Por un monto total de $ 177.594.931** IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario.

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 17/2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Conservación multicanchas de Colina" ID-2686-11-LQ16, que fue llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N° E-103/2016 de fecha 19/01/2016. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Secplan (S), la Directora de Aseo y Ornato, el Profesional de Obras y como asesores de la Comisión, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SAP, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestarias de fecha 01 de marzo de 2016 del Director de Administración y Finanzas; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado **"Conservación multicanchas de Colina" ID-2686-11-LQ16** al oferente **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA** por un monto de $ 177.594.931.- (ciento setenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos) IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente decreto a:

1) Gobierno Regional Metropolitano la suma de $ 124.007.000.-, según Resolución Exenta N° 32015 de fecha 30/12/2015.

2) Municipalidad de Colina la suma de $ 53.587.931.- ítem presupuestario N° 215.31.02.004.97 denominado "Conservación Multicanchas.

4.2. "Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro" ID-2686-10-LE16, al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por un monto de $ 25.000.000.-

Directora de Secplan: Expone en power point

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO EN COLINA CENTRO
ID-2686-10-LE16

ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar el servicio de **"Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina centro"**, para lo cual se llama a licitación pública el día 11 de enero 2016, realizándose la apertura electrónica el día 04 de febrero de 2016.

- La mantención de áreas verdes será de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	UBICACION	M2
Parque Santa María de Esmeralda	Calles Victor Domingo Silva/Eduardo Barrios	15.496
Plaza Brisas Norte Etapa I	Avenida Santa Filomena	1.445
Bandejón Central Avda. Brisas Norte	Avenida Santa Filomena	137
Parque Central Brisas Norte	Avda. Parque Central Brisas Norte/Santa Filomena	2.419
Vialidad Santa Filomena	Avenida Santa Filomena	3.240
El Portezuelo I	Avenida General San Martín s/n	1.764
El Portezuelo I	Avenida General San Martín s/n	236
El Portezuelo I	Avenida General San Martín s/n	1.217
TOTAL ÁREAS		**25.954**

ANTECEDENTES

- **Monto disponible: $25.000.000**.- fondos municipales
- Se presentaron los siguientes oferentes:
  - **Productora de Flores La Clemencia Ltda.**
- El oferente cumple con los requisitos mínimos requeridos por lo que pasa a la evaluación técnica y económica de su oferta.

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Propuesta (mensual)	Oferta Económ.	Cap. Económ.	Experiencia en Construcción Parques y Áreas Verdes	Profesional A Cargo de la Obra	Impacto medio ambiental	Prest. Antc.	TOTAL
		30	20	25	15	5	5	**100%**
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	**2.335.860**	**30**	**20**	**12,5**	**15**	**0**	**5**	**82,5**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la Empresa **Productora de Flores La Clemencia Ltda, *por un monto de $25.000.000.-*** por presentar una oferta Técnica y Económica conveniente a los intereses municipales.

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18/2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro" ID-2686-10-LE16, que fue llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N° E-104/2016 de fecha 19/01/2016. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Secplan (S), la Directora de Aseo y Ornato, el Profesional de Obras y como asesores de la Comisión, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestarias de fecha 01 de marzo de 2016 del Director de Administración y Finanzas; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro" ID-2686-10-LE16** al oferente **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LTDA.** por un monto de $ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.003.002.000 denominado "Servicio de mantención de jardines" del presupuesto municipal vigente.

5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar el contrato suscrito con la empresa Guzmán y Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "Habilitación y Conservación de caminos rurales comuna de Colina" ID-2686-90-LQ15, en $ 30.993.827.- que corresponde a un 15,49% del monto total contratado. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-3247/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015.**

Directora de Secplan: Expone en power point.

AUMENTO DE CONTRATO "HABILITACIÓN CAMINOS RURALES"
ID 2686-112-LP15

ANTECEDENTES

- Para la contratación de las obras de **"Habilitación caminos rurales"** se llama a licitación pública con fecha 20 de agosto del 2015, mediante la modalidad de contrato a serie de precios unitarios, con el fin de dar cobertura a aquellos caminos que requieren ser habilitados para el tránsito vehicular en diversos sectores de la comuna. Esto con un presupuesto disponible de $200.000.000.- de financiamiento municipal

- Se adjudicó la licitación a la empresa **Guzmán Reyes Construcciones SA.**

ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:

- **Quilapilún:** Se realizó un mejoramiento que consideró 390 metros de longitud en asfalto de 4 cm de espesor. El proyecto está ubicado en el acceso oriente de Quilapilún y tuvo un costo de **$43.755.436.-**

ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:

- **Santa Esther:** Se realizó un mejoramiento que consideró de 520 metros de longitud en asfalto de 4 cm de espesor. El proyecto está ubicado en el camino Santa Esther, acceso Santa Elena, y tuvo un costo de **$82.111.106.-**

ANTECEDENTES

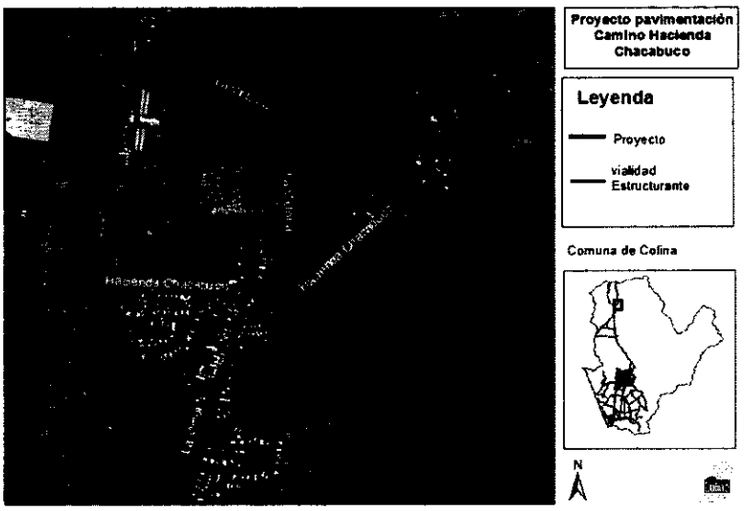

- La ampliación de contrato se requiere para la ejecución del mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco, el cual considera una longitud 820 ml y 6 metros de ancho que van desde el acceso a Hacienda Chacabuco hasta empalmar con la calle Francisco Petrinovich.

ANTECEDENTES

- El proyecto contempla una carpeta de asfalto de 4 cm de espesor. La obra considera la habilitación del camino de 200 metros en la zona de acceso, y luego un mejoramiento del pavimento existente en 620 ml, que considera un rectificado de sello y base estabilizada, y colocación imprimación y carpeta asfáltica.

ANTECEDENTES

- El monto de dichas obras es de $105.127.285.-, el contrato actualmente tiene un saldo de $74.133.458.- por lo que **se requiere ampliar el contrato en $ 30.993.827.- correspondientes a un 15,49% del monto total contratado.**

- Las obras tendrán una duración de 30 días corridos.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 19-2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N 169/2015 de fecha 01/03/2016 del Director (S) de Secplan, mediante el cual, solicita entre otros, autorización para aumento de contrato proveniente de licitación pública denominada "Habilitación y conservación de caminos rurales comuna de Colina" ID-2686-90-LQ15, en un 15.49%. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-3247/2015 de fecha 12/11/2015 que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 26/10/15 suscrito con Guzmán Reyes Construcciones S.A.; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Guzmán y Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "**Habilitación y Conservación de caminos rurales comuna de Colina**" ID-2686-90-LQ15, en $ 30.993.827.- IVA incluido, que corresponde a un 15,49% del monto total contratado.

6.- Varios

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 20-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipales, que invita a participar en el "VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública" a realizarse en ciudad de Puerto Varas, durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la **Asociación Chilena de Municipales**, para participar en el "**VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública**" a realizarse en ciudad de Puerto Varas, durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016, para que asistan los concejales que inscriban su participación.

7.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:45 horas.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL